



# Resolución Ministerial

N° 246-2019-MC

Lima, 17 JUN. 2019

**VISTOS;** el Informe N° D000097-2019-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y, el Proveído N° D001230-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, mediante correo electrónico de fecha 22 de mayo de 2019, la División de Vivienda y Desarrollo Urbano del Banco Interamericano de Desarrollo cursa invitación al Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura para participar en el "Taller Ciudades Incluyentes: Liderazgo Femenino en la Gestión Urbana", a llevarse a cabo del 19 al 21 de junio de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, el citado evento tiene como objetivo principal promover el liderazgo femenino en la gestión de las ciudades con el fin de potencializar las capacidades de las mujeres y su incidencia en el desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030; asimismo, busca generar un dialogo entre mujeres del sector público, privado y sociedad civil fortaleciendo su rol en la construcción de ciudades con una visión más femenina siendo ellas actores de cambio social, económico y político;

Que, a través del Informe N° D000097-2019-DGPC/MC de fecha 10 de junio de 2019, la Dirección General de Patrimonio Cultural señala que la participación en el citado evento permitirá crear sinergias y fortalecer la relación de cooperación que existe entre el Ministerio de Cultura y el BID, entidad organizadora del evento, logrando además el intercambio de conocimiento, relacionado a la sostenibilidad ambiental, económica y social entre las ciudades participantes; por lo que, resulta imprescindible compartir la visión que se está formulando de cara al bicentenario en relación a la gestión del patrimonio cultural de la Nación en los Centros Históricos del País, dado que nuestra entidad tiene como función exclusiva la formulación de planes, programas y proyectos nacionales para la promoción, defensa, protección, difusión y puesta en valor del patrimonio cultural; asimismo, el cumplimiento de esta función tiene como uno de sus objetivos lograr centros históricos más inclusivos;



Que, mediante el Proveído N° D001230-2019-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios de la Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del evento en mención y los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Shirley Yda Mozo Mercado, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América; cuyos gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que durante el presente año, la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

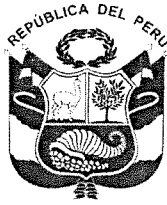
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Shirley Yda Mozo Mercado, Directora General de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 18 al 22 de junio de 2019; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.





# Resolución Ministerial

Nº 246-2019-MC

**Artículo 3.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Regístrese y comuníquese.**



  
.....  
ULLA HOLMQUIST PACHAS  
Ministra de Cultura

